

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de dos plazas de Médicos Oftalmólogos vacantes en el Servicio Sanitario de la Guinea Ecuatorial.

Vacantes en el Servicio Sanitario de la Guinea Ecuatorial dos plazas de Médicos Oftalmólogos, se anuncia su provisión a concurso entre Licenciados en Medicina y Cirugía que pertenezcan a algún Cuerpo, escalafón o plazas de la Administración Civil del Estado, que demuestren documentalmente poseer dicha especialidad y no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración.

Cada una de las expresadas plazas está dotada en el vigente presupuesto de la Administración Autónoma de los mencionados territorios, con los emolumentos anuales siguientes:

Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo.

El complemento compensatorio de complementos del Cuerpo de procedencia, que se fija en el 60 por 100 de la suma de sueldo y trienios que tengan reconocidos el funcionario, excepto pagas extraordinarias, con un mínimo de ochenta mil pesetas anuales.

El complemento por incentivo de destino, que será una cantidad igual a la que resulte por aplicación del párrafo anterior.

El complemento de especial responsabilidad, que se fija en veinticuatro mil pesetas anuales, y la ayuda familiar que le corresponda.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan, que tan sólo cursarán las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicio calificada o documento equivalente.
- Título o documento en donde se acredite que el aspirante posee la especialidad de Oftalmólogo.
- Certificación de nacimiento, debidamente legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificación médica oficial en la que se haga constar que el solicitante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y de reunir las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial; y
- Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones establecidas en el vigente Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones de la Guinea Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 5 de septiembre de 1967.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Secretario del Juzgado de Primera Instancia y de los Tribunales vacante en el Servicio de Justicia de la Guinea Ecuatorial.

Vacante en el servicio de Justicia de la Guinea Ecuatorial la plaza de Secretario del Juzgado de Primera Instancia y de los Tribunales, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración.

La expresada plaza está dotada en el vigente presupuesto de ayuda y colaboración de los mencionados territorios, con los emolumentos anuales siguientes:

Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo.

El complemento compensatorio de complementos del Cuerpo de procedencia y el de incentivo de destino, que establece el artículo tercero de la Orden de 23 de mayo de 1967, por la que se aprueba la Reforma de Retribuciones del Personal perteneciente a Cuerpos del Ministerio de Justicia destinados en Guinea Ecuatorial, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 129 del citado mayo.

Un complemento especial del 110 por 100 del sueldo y trienios del funcionario (excepto pagas extraordinarias), que se devengarán sólo en lo que exceda del complemento compensatorio citado, y la ayuda familiar que le corresponda.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de Justicia, que las cursará a dicha Dirección General manifestando respecto a cada uno de los concursantes si es o no destinable.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios o documento equivalente.
- Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y de reunir las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial; y
- Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones establecidas en el vigente Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones de la Guinea Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 5 de septiembre de 1967.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 14 de septiembre de 1967 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones al Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de la Orden ministerial de 11 de noviembre de 1966, por la que se convocan oposiciones al Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, y vistas las propuestas de esa Dirección General y demás previstas en dicha base,

Este Ministerio ha acordado que el Tribunal que presidido por V. I. y por delegación suya por el ilustrísimo señor don Ernesto Caballero Sánchez, Subdirector general de Estudios y Ordenación del Mercado, quedará constituido en la siguiente forma: Ilustrísimo señor don Joaquín Tejero Nieves, Subdirector general de Gestión e Inspección del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, como Vocal titular, suplido, en su caso, por don Emilio Cano Blajot, Director de la Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros, del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro; don Angel Vegas Pérez, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid, a quien, en su caso, suplirá don Lorenzo Gil Peláez, Catedrático de la misma Facultad de la Universidad de Madrid; don José Luis de Castro Autrán, Abogado del Estado, como titular, a quien, en su caso, suplirá don José Luis Llorente Bragulat, Abogado del Estado; don Miguel

Portolés Fran, del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, como Vocal titular suplido, en su caso, por don Manuel Suárez Inclán Rodríguez, del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro; don Ramón Suárez Inclán Sanjurjo, a quien suplirá, en su caso, don Juan María Bustamante Ballesteros ambos del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro; don Francisco Barranco Martínez, como Vocal titular, que actuará de Secretario, a quien suplirá, en su caso, don Fernando Herrero Subirana, ambos del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de septiembre de 1967.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Aduanas por la que se convoca el primer cursillo de capacitación para ser designados Agentes de Aduanas con actividad restringida a los puertos y territorios francos de Canarias, Ceuta y Melilla.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 195, de fecha 16 de agosto de 1967, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 11569, segunda columna, párrafo cuarto, línea primera, donde dice: «Las señaladas en los apartados A), B), C) y D)...», debe decir: «Las señaladas en los apartados A), B), C) y C)...».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Jaén por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Capataz de cuadrilla vacante en la plantilla de esta Jefatura, se hace público el Tribunal calificador y se fijan fecha, hora y lugar para los exámenes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Capataz de cuadrilla vacante en la plantilla de esta Jefatura, cuya convocatoria fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 de junio de 1967 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» del día 2 del mismo mes de junio, y de conformidad con el artículo 19 del vigente Reglamento de Camineros del Estado, se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos al citado concurso-oposición:

Admitidos:

1. Alfonso Araque Rosa.
2. Francisco Cabrera Gómez.
3. Antonio Cárdenas Melero.
4. Lorenzo Gómez González.
5. Manuel Lorite Fernández.
6. Antonio Molina Molina.
7. Juan Ramón Romero Raya.
8. José Samblas Rodríguez.
9. Nicolás Vilches Cobo.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará constituido por el Ingeniero Jefe que suscribe, como Presidente; don Ricardo López La Rosa, Ingeniero de Caminos, y don Fernando Alvarez Ruiz, Ayudante de Obras Públicas, como Vocales, y don Juan Morales González del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil y todos afectos a esta Jefatura.

Los exámenes tendrán lugar en el local de talleres de esta Jefatura, sito en la avenida de Madrid, el día 7 de noviembre próximo, a las diez (10) de la mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Jaén, 11 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Luis Escolano Herreros.—4.306-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Jaén por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Capataz de brigada vacante en la plantilla de esta Jefatura, se hace público el Tribunal calificador y se fijan fecha, hora y lugar para los exámenes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Capataz

de brigada vacante en la plantilla de esta Jefatura, cuya convocatoria fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 de junio de 1967 y «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» del día 1 del mismo mes de junio, y de conformidad con el artículo 19 del vigente Reglamento de Camineros del Estado, se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos al citado concurso-oposición:

Admitidos:

1. Tomás Expósito Cozar.
2. Francisco González González.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará constituido por el Ingeniero Jefe que suscribe, como Presidente; don Ricardo López La Rosa, Ingeniero de Caminos, y don Fernando Alvarez Ruiz, Ayudante de Obras Públicas, como Vocales, y don José Fernández Romero, del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil y todos afectos a esta Jefatura.

Los exámenes tendrán lugar en el local de talleres de esta Jefatura, sito en la avenida de Madrid, el día treinta (30) de octubre próximo, a las diez (10) de la mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Jaén, 11 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Luis Escolano Herreros.—4.307-E.

RESOLUCION del Servicio Hidráulico de Las Palmas por la que se anuncia concurso libre para la admisión de personal operario en la vacante existente en la plantilla.

Autorizado por la Dirección General de Obras Hidráulicas en fecha 11 de julio próximo pasado, este Servicio Hidráulico convoca un concurso libre para la admisión de personal operario en la vacante existente en la plantilla aprobada.

Por el presente anuncio se hace pública la convocatoria del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, de 16 de julio de 1959, y en el Decreto de 10 de mayo de 1957 de la Presidencia del Gobierno sobre oposiciones y concursos para empleados públicos y funcionarios de la Administración Local.

La plaza que se saca a concurso es la siguiente:

Una plaza de oficial de oficio de primera de conductor.

Las definiciones de dicho personal son las que figuran en el artículo 16 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de Obras Públicas, aprobado por el Decreto 1301, de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos y Organismos.
- c) Haber observado buena conducta.
- d) Haber cumplido el servicio militar y no rebasar los cuarenta y cinco años.
- e) Estar en posesión del permiso de conducción de primera clase, al corriente de revisión.

Se considera como mérito poseer el permiso de primera especial y el haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un período de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a la de la vacante que ha de cubrirse.

2.ª Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición solicitarlo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe del Servicio Hidráulico de Las Palmas, reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán en este Servicio (calle General Franco, 47 y 49) o en los Gobiernos Civiles o estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante; clase, número y fecha de expedición y de última revisión del permiso de conducir que posee; Empresa o Servicio donde está o estuvo colocado y causa de baja en la misma, en su caso; méritos que pueda alegar y la manifestación expresa y detallada que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria (no siendo necesario de momento la presentación de los documentos que lo justifiquen).

3.ª Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, este Servicio Hidráulico comunicará a los aspirantes admitidos a examen los días y horas y lugar en el que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas.